



COMUNICACIÓN BREVE

La educación superior argentina en la pandemia por COVID-19 y en la pospandemia

Argentine higher education in the COVID-19 pandemic and in the post-pandemic period

Carlos Oscar Lepez¹  

¹Universidad Maimónides. Facultad de Ciencias de la Salud. Carrera de Licenciatura en Enfermería. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Citar como: Lepez CO. La educación superior argentina en la pandemia por COVID-19 y en la pospandemia. Sal. Cienc. Tec. [Internet]. 2021 [citado fecha de acceso]; 1:16. Disponible en: <https://doi.org/10.56294/saludcyt202116>

RESUMEN

El cierre de los centros educativos de educación superior fue una de las primeras medidas que tomó el Gobierno Nacional Argentino para evitar la propagación del nuevo coronavirus SARS-CoV-2. En el presente artículo se abordan algunas estrategias relacionadas con la enseñanza en la educación superior llevadas a cabo durante la pandemia por COVID-19 en Argentina, así como futuras proyecciones o recomendaciones que podrían derivarse en la etapa pospandemia con el objetivo de contar con estrategias de afrontamiento ante situaciones similares. La pandemia generó una profunda reflexión sobre las prácticas educativas institucionales en el país, en particular, respecto de su suficiencia pedagógica para asumir los retos de una formación mediada por recursos tecnológicos. La educación virtual implica un trabajo extra para el docente, no solo por la preparación de materiales, sino por la necesidad de estar siempre disponible para cientos de estudiantes. En el caso de la educación superior, la realidad actual ha mostrado que, si bien unas carreras o materias son prácticamente imposible realizarlas en modalidad virtual, en otras resulta factible e incluso práctico; surge entonces la necesidad de revisar las mallas curriculares en las universidades. No solo los docentes, sino también los estudiantes, deberían estar dispuestos a cambiar los modelos tradicionales de educación y encontrar roles más participativos para que esta situación, producto de la crisis sanitaria, se traduzca en un cambio positivo en los procesos educativos de la educación superior argentina que se mantenga en el tiempo.

Palabras clave: COVID-19; Educación Superior; Argentina; Pandemia; Curriculum.

ABSTRACT

The closure of higher education educational centers, including higher education institutions, was one of the first measures taken by the Argentine National Government to prevent the spread of the new SARS-CoV-2 coronavirus. This article addresses some strategies related to teaching in higher education carried out during the COVID-19 pandemic in Argentina, as well as future projections or recommendations that could be derived in the post-pandemic stage with the aim of having strategies of coping with similar situations. The pandemic generated a deep reflection on institutional educational practices in the country, in particular, regarding their pedagogical sufficiency to take on the challenges of training mediated by technological resources. Virtual education implies extra work

for the teacher, not only because of the preparation of materials, but also because of the need to always be available to hundreds of students. In the case of higher education, current reality has shown that, although some careers or subjects are practically impossible to do in virtual mode, in others it is feasible and even practical; The need arises then to review the curricular networks in the universities. Not only teachers, but also students, should be willing to change traditional models of education and find more participatory roles, so that this situation, a product of the health crisis, translates into a positive change in the educational processes of education. Argentine superior that is maintained in time.

Key words: COVID-19; Higher Education; Argentina; Pandemic; Curriculum.

INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara la nueva enfermedad COVID-19 causada por el SARS-CoV-2 como pandemia mundial. En conferencia de prensa, Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS señaló que dado el número de casos fuera de China aumentó exponencialmente, y el número de países con casos aumentó tres veces. De igual manera expresó una profunda preocupación tanto por los niveles de gravedad, propagación e inacción.⁽¹⁾

Transcurrieron dos meses hasta que el virus llegó a Argentina, luego de generar preocupación y miles de infectados en varios países de Europa, Asia y América. Así el 3 de marzo se detectó el primer caso en el país, luego de varias falsas alarmas y numerosos casos sospechosos que arrojaron resultados negativos. Desde el 9 de marzo de 2020 las escuelas empezaron a tener casos de estudiantes con aislamiento preventivo.⁽²⁾

El 19 de marzo de 2020 en una conferencia de prensa por el presidente Alberto Fernández se decretó la cuarentena en Argentina, cuya denominación oficial es Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO). Esta fue decretada a nivel nacional por decisión del Gobierno de la República Argentina a elección unánime mediante el Decreto Nacional de Urgencia (DNU) 297/2020.⁽³⁾ El cierre de los centros educativos, desde el nivel primario hasta las universidades, se encontró entre las primeras medidas tomadas por el gobierno con la finalidad de evitar la propagación del virus.

Ese cierre si bien trajo alivio, dado que cerrarlas se convierte por sí sola en una intervención no farmacéutica poderosa, también constituyó implícitamente un desafío en la contingencia para la educación superior.

El presente artículo tiene como objetivo describir las estrategias llevados a cabo en la República Argentina durante la pandemia, así como proyecciones y recomendaciones aplicables en la etapa post pandémica

DESARROLLO

Breve caracterización de la educación superior en Argentina

En Argentina, según la Ley de Educación Superior *“La Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático”*.⁽⁴⁾

La institucionalización del sistema educativo universitario en el contexto argentino surge con la Ley 1.420 en 1884⁽⁵⁾ desde el auge del modelo de formación normalizado, promoviendo el impulso de la democratización de la educación común, gratuita y obligatoria, como producto de la necesidad de activar

el progreso y desarrollo de la sociedad en el marco local. Otro antecedente en materia de educación universitaria lo establece la sanción de la Ley Avellaneda N° 1.597⁽⁶⁾ que insta a la reformulación de los estatutos orgánicos y el pleno desempeño basado en la autonomía en los órganos de gobierno de cada facultad que se encuentre en la órbita de la universidad. La educación superior evolucionó y transformó sus prácticas institucionales a partir de los movimientos estudiantiles y académicos que le otorgaron sentido y significados que trazaron la historia de la educación superior en argentina.

Con el advenimiento de la globalización, los estándares de diseños curriculares, masificación de la educación y el derecho al acceso y oportunidad de potenciar a cada ciudadano a partir de transitar el recorrido formativo en las casas de altos estudios.

Ante las corrientes ideológicas, políticas y condiciones económicas, sociales y culturales del contexto en el decenio de 1990 a 2000 se desencadenan hitos que modulan y configuran un nuevo escenario y legitimación de la educación superior en Argentina.

De esta forma toma sentido y validación socio-institucional a través de la sanción de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que reconoce a universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados y los institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada.⁽⁴⁾

La Resolución 2641-E/2017 regula actualmente y desde mediados del año 2017 la educación superior a distancia. Esta resolución aborda el sistema institucional que debe tener la universidad que incorpore o posea modalidad de Educación a Distancia, unificando el sistema, su sistema de evaluación, para las carreras de pregrado, grado y posgrado. Para ello se basa en criterios a seguir en las presentaciones para el reconocimiento oficial de carreras dictadas bajo dicha modalidad.⁽⁷⁾

Recientemente se propuso un proyecto de reforma de la Ley de Educación Nacional 26.206 que dicta la habilitación de la educación a distancia, para todas las edades, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, ante la emergencia.⁽⁸⁾

La pandemia desde la mirada de la educación, una situación inesperada o no prevista

De la noche a la mañana, la educación argentina se vio envuelta entre campus, foros, redes sociales o grupos de WhatsApp. En los tiempos actuales de emergencia sanitaria global, se desarma cualquier intento de seguir haciendo lo que se hacía tanto en el pregrado como en el postgrado.

Según la UNESCO existen a la fecha 1 091 439 976 estudiantes afectados, el 62,3 % del total de alumnos matriculados y se reportan cierres totales de los centros educativos en 123 naciones.⁽⁹⁾

La flexibilidad se convierte entonces en un cambio que requiere el aprendizaje virtual, ello aparejado al reconocimiento de la estructura controlada del sistema educativo.

La pandemia de COVID-19 ha generado reflexiones profundas en relación a las prácticas educativas institucionales, fundamentalmente lo referido a la capacidad pedagógica de asumir los retos de una formación mediatizada por recursos tecnológicos.⁽¹⁰⁾

La demanda de enseñar a distancia puso en evidencia la desigualdad en la oferta educativa y la dificultad de los docentes para abordar la formación óptima de todos sus estudiantes cualquiera sea su situación social.

Las desigualdades sociales afloran

Fernanda Ozollo y Noelia Naranjo, investigadoras de la Universidad Nacional de Cuyo, plantean que la educación es encuentro, vínculo, es actuar dialógicamente desde y con el otro en el aprender.⁽¹¹⁾

En este sentido se reconocen al menos tres dimensiones para abordar la problemática: la político-institucional, la pedagógico-didáctica y la tecnológico-comunicacional. Entre la política nacional y los actores median las instituciones; dependerá de ellas la adhesión o no a los lineamientos y el accionar en pos de garantizar el derecho a la educación y la adecuación de estrategias tecno-pedagógicas⁽¹¹⁾.

El contexto de emergencia sanitaria facilitó la utilización de los entornos educativos en línea.

Por ello se presentó en Argentina un programa permitía a los alumnos que no podían asistir a las escuelas acceder a internet con la finalidad de continuar con sus estudios. Ante la crisis, muchas instituciones educativas respondieron en principio con los recursos que contaban, y con el paso de las semanas se fueron fortaleciendo las capacidades tecnológicas institucionales instaladas.⁽¹²⁾

El ASPO dejó al descubierto carencias y limitaciones no sólo en el sector salud, sino también en uno de los pilares del desarrollo de un país, la educación.

Las primeras interrogantes que derivaron de la educación virtual fueron ¿qué harán los estudiantes que no tienen acceso a internet o a las plataformas on-line?

Si bien en Argentina el 62 % de la población está conectada por medio de telefonía móvil, estudiantes, familiares y docentes se encontraron ante un panorama que levantó una gran brecha de acceso tecnológico, que hace pensar en las particularidades en el contexto familiar y social.

La Federación de Docentes de las Universidades (FEDUN), la Federación Universitaria Argentina (FUA) y otras organizaciones impulsaron la campaña “Estudiemus todas/os contactadas/os”, iniciativa que busca que las empresas prestadoras de servicios de telefonía celular liberen los datos de internet móvil para estudiantes y docentes, para garantizar el acceso a la educación virtual que desde el Ministerio de Educación se promueve en virtud del actual contexto.⁽¹³⁾

A través de un acuerdo al que llegaron el Ministerio de Educación, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y empresas prestadoras de servicios de telefonía e internet, el ingreso a las plataformas educativas de las 57 universidades nacionales no consumirá datos móviles. De esta forma los estudiantes podrán ingresar, desde sus dispositivos a esos portales sin costo.⁽¹⁴⁾

Buscando garantizar inclusión social, equidad y bienestar de los estudiantes universitarios para que tengan la conectividad necesaria para desarrollar las actividades académicas de carácter virtual; instituciones como la Universidad Nacional del Nordeste (Corrientes) implementaron becas para los estudiantes que requieran de los recursos para acceder al dictado de clases a través de la modalidad virtual. La “Beca Conectar UNNE” está destinada a los estudiantes “que no contaren con conectividad de Internet en sus domicilios, o recursos socioeconómicos suficientes para afrontar los gastos que implica el servicio de conectividad a Internet”.⁽¹⁵⁾

Otras iniciativas como “Tu PC para estudiar” de la Universidad Nacional de La Plata, o el préstamo de computadoras a estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, por solo mencionar algunas, son acciones destinadas a aquellos estudiantes que no posean computadoras para desarrollar la cursada virtual.^(16,17,18)

Debido a que la escuela dejó de ser el lugar donde se aprende, obliga a contemplar aquellas diferencias que se generan en los hogares. Las condiciones habitacionales y los ambientes de estudios son otros elementos que afectan tanto a estudiantes como a docentes.

Las aulas virtuales, clases grabadas y actividades diferidas, permiten a los estudiantes a transitar, dentro de cierto límite, su propio ritmo de aprendizaje. Esta medida beneficia, sobre todo, a aquellos que a la par del estudio poseen trabajos que en muchos casos ocupaban largas jornadas.

Los elementos planteados obligan a pensar en estrategias de compensación para que los alumnos puedan recuperar el tiempo de enseñanza perdido.

Materias y carreras: ¿presencialidad imprescindible?

Según Silvia Iris Falasco, en Argentina una de las herramientas más utilizadas en reuniones virtuales es el Zoom, sin embargo, Google Classroom, BigBlueButton y Jitsi Meet gozan de una gran aceptación. De igual forma se utilizan presentaciones digitales, audios, videos en plataformas como YouTube y bibliotecas digitales.⁽¹⁹⁾

Las carreras de ciencias de la salud han encontrado una gran limitante en este contexto, dada la necesidad de actividades prácticas presenciales, a pesar del avance de la telemedicina.

La educación clínica, el examen físico y la entrevista del paciente, las experiencias vividas con el equipo de salud no pueden ser reemplazadas por los dispositivos móviles o los entornos virtuales. Sin embargo, es indudable que estas funcionan como complemento para el desarrollo de competencias como el razonamiento crítico, la actualización y la gestión de la información en salud.⁽¹⁹⁾ Es reconocido que, en este caso particular, invariablemente será necesario una instancia práctica postpandemia.

La educación a distancia no ha mostrado superioridad en todos los casos sobre la educación tradicional. Ello sustenta que las nuevas técnicas no deben ser empleadas solo por el hecho de ser nuevas, sino por el impacto que pueden tener en la calidad de la enseñanza.⁽²⁰⁾ Por lo que no sería preciso su empleo de forma generalizada, sino seleccionada o a la espera que surjan situaciones como la que se vive en este momento.

La realidad actual ha mostrado que, si bien unas carreras o materias son prácticamente imposible realizarlas en modalidad virtual, en otras resulta factible e incluso práctico. Surge entonces la necesidad de revisar las mallas curriculares en las universidades. Por un lado, la flexibilización de los currículos beneficiaría tanto a estudiantes como profesores y por otro lado representaría un ahorro sustancial de recursos; no obstante, se necesitan investigaciones para sustentar estas recomendaciones.

La evaluación educativa en el contexto de la pandemia, una asignatura pendiente

La educación en línea no consiste en el simple hecho de adaptar los contenidos pedagógicos a las plataformas educativas online con la finalidad que los alumnos completen sus actividades, tareas y exámenes, dictar clases o comunicarse con ellos.

Por otra parte, este contexto promueve la discusión acerca de la evaluación y acreditación de los saberes que, anclada en el ciclo lectivo vigente, implica atender a los recorridos diferenciados de los estudiantes ante la suspensión de clases presenciales. Además, es necesario trabajar en las condiciones de infraestructura necesarias para que los estudiantes que más lo necesitan puedan lidiar tanto con la actual e indeterminada interrupción como con sus efectos.

Alemán y col.⁽²¹⁾ plantean que se debe considerar la evaluación individualizada basada en las competencias profesionales y no sobre el tiempo. De esta forma, el estudiante pueda ser certificado en adquirir dichas competencias y no en haber permanecido cierto tiempo en una materia para calificarlo como competente.

En la provincia de Buenos Aires se estableció criterios para la enseñanza y la evaluación de las prácticas educativas en el contexto de la pandemia. La contingencia en este caso convocó a analizar los procesos de una forma dinámica con la finalidad de redefinir las condiciones para que no haya sobrecarga de tareas y contribuya a la toma de decisiones en el nuevo contexto del ciclo lectivo; sin perder la visión desde la base de la democracia, igualdad y calidad educativa.⁽²²⁾

Las evaluaciones con “cámara encendida” o con conexión permanente, se convierten en escenarios que colocan a los estudiantes que presentan una situación social y económica más desfavorecida en real desventaja respecto a la evaluación.

Trujillo Sáez y col.⁽²³⁾ realizan un análisis de escenarios para la evaluación y plantean cuatro posibilidades:

1. Autonomía de los centros: Implica que el gobierno no tome ninguna decisión relativa a la evaluación más allá de mantener el funcionamiento de la docencia y la evaluación similar a una situación “normalizada” del sistema educativo. Para ello invocan la autonomía de los centros de tal forma que sean estos quienes tomen la decisión respecto a la evaluación de su alumnado.
2. Ajuste del currículo: Plantea el ajuste del currículo para adecuarlo a la situación de confinamiento como consecuencia de la COVID-19. De esta manera se acuerde un currículo de contenidos mínimos o porque los centros educativos, donde los docentes se centran en unos objetivos mínimos y evalúan estos objetivos mínimos con los medios que tienen a su disposición.

3. Evaluación positiva condicionada: En este escenario se acordará otorgar una valoración positiva a todo el alumnado siempre que se cumplan unas condiciones mínimas que pueden estar vinculadas con cuestiones como la realización de tareas determinadas por parte del estudiante. La complejidad y el número de tareas se utilizaría para delimitar las calificaciones entre el aprobado y el sobresaliente.
4. Evaluación positiva sin condiciones: el sistema educativo podría considerar que la responsabilidad de un posible fracaso escolar en las condiciones actuales no debe recaer en los estudiantes y sus familias. Por ello, el sistema educativo evitaría una posible situación de fracaso generalizado garantizando la promoción y fomentando planes específicos de refuerzo educativo durante el próximo curso.

Estos escenarios muestran visiones desde diferentes perspectivas y son una herramienta para la posibilidad de implicar a los participantes en un proceso de conversación en torno al desarrollo y futuro de la educación.

En cualquiera de los casos es importante destacar que los docentes realizan un gran esfuerzo para evaluar a pesar de la distancia y eso es meritorio. Y más allá existen otros que aprovechan la crisis como una oportunidad de innovación en la evaluación y el diseño de formatos más novedosos.

Otro tema no menos importante, con una aceptación y aplicación mucho más inmediata fue la presentación de tesis de grado y posgrado de forma virtual. Si bien en muchas facultades existían precedentes, se abrió la posibilidad de que el estudiantado realice la defensa de su tesis de modo virtual y se habilitaron o modificaron los procedimientos existentes.

Gestión educativa: del b-jefe al m-jefe

La nueva realidad imperante y considerando que el curso académico debía comenzar en abril, obligó a los docentes a dictar las primeras clases o retomar las materias contando únicamente con su creatividad y su actitud de hacer las cosas bien. Muchos de ellos no contaban con experiencia previa en la docencia en ambientes virtuales o esta se había limitado a compartir materiales en la red.

Se encuentra igualmente la gestión educativa ante un gran desafío, los que no se pueden dejar a merced del interés subjetivo. Por ello es necesario un abordaje con estrategias y planificación pedagógica desde el más alto nivel de la institución.

En tal sentido, la tecnología puede convertirse en un obstáculo, o bien un aliado, a la hora de mejorar las prácticas docentes y la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

El jefe se convierte entonces en un acompañante-aprendiz más, aportando su granito de arena en este duro proceso por el que pasan sus docentes; donde la gestión, distribuir su liderazgo entre directivos y docentes, y establecer indicadores pedagógicos del uso de la tecnología son herramientas vitales.

El futuro de la educación y la previsión que no pudo ser

Profesores con una larga trayectoria docente en las aulas, repentinamente se vieron en la necesidad de modificar o encoger sus métodos de enseñanza y recursos didácticos para enfrentarse a una nueva experiencia: al cambio tan drástico que representa el proceso de enseñanza en una modalidad virtual, a través de plataformas digitales, la mayoría desconocidas por ellos. No hubo tiempo siquiera de recibir una capacitación mínima sobre el manejo básico de algunas de estas herramientas y, en cambio, es abrumador el enorme despliegue de tecnologías virtuales: Moodle, Zoom Meeting, Skype, Google Hangouts, Google Meeting, Google Classroom, Blackboard. Incluso el WhatsApp, a través de la comunicación grupal fue empleado con fines docentes, por lo cual en época de distanciamiento social, comenzó a ser parte no sólo del léxico didáctico, sino también de la práctica docente.^(24,25)

De este modo, los docentes no sólo se han visto en la necesidad de aprender en el aislamiento los mecanismos técnicos de la educación virtual, sino que muy probablemente también se encuentren experimentando procesos de adaptación a las nuevas situaciones que impone la educación en línea; en

especial si se parte del hecho de que la efectividad de la enseñanza en el salón de clases se apoya en una buena interacción social entre profesor y alumnos.⁽²⁴⁾

La educación virtual implica un trabajo extra para el docente, no solo por la preparación de materiales sino también por la necesidad de estar a disposición permanente de cientos de estudiantes.

Se debe tener en cuenta que, sobre todo en los años iniciales de las carreras, la virtualidad pudiera afectar severamente el proceso de socialización educativa y la relación entre los docentes y estudiantes.

CONCLUSIONES

En Argentina se requiere la implementación prioritaria de políticas públicas que propendan por la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de la conexión a Internet en el territorio argentino, así como una política pública en educación digital que se apoye en la producción de contenidos y la distribución de dispositivos tecnológicos con un uso pedagógico.

La pandemia ha profundizado las desigualdades, agravando la brecha educativa en el país, por lo que, con la finalidad de mitigar sus efectos, el Estado debe, desde un enfoque que contemple la justicia social, implementar una intervención orientada a atender los efectos de la emergencia en el sector educativo en el corto plazo, junto con intervenciones de mediano y largo plazo que tengan como objetivo compensar el tiempo de enseñanza perdido, sobre todo para los alumnos en situaciones de mayor vulnerabilidad.

La docencia online requiere de un conjunto de recursos para asegurar que el estudiante esté acompañado en todo su proceso de aprendizaje, que se cuenta con los apoyos adecuados y con la experiencia y preparación necesarias para ofrecer recursos de calidad, trabajo en equipo entre docentes y estudiantes y un sólido modelo educativo y pedagógico.

Nadie está preparado para algo así, pero es el tiempo que nos toca y es necesario hacerle frente con resiliencia. Desde la educación, se debe estar atentos a qué se puede hacer y qué no para sostener de la mejor manera posible procesos de enseñanza y aprendizaje, con la mirada también puesta en el futuro y en lo que deseamos para él.

No solo los docentes, sino también los estudiantes, deberían estar dispuestos a cambiar los modelos tradicionales de educación y encontrar roles más participativos, para que esta situación, producto de la crisis sanitaria, se traduzca en un cambio positivo en los procesos educativos de la educación superior argentina que se mantenga en el tiempo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cucinotta D, Vanelli M. WHO Declares COVID-19 a Pandemic. *Acta Bio Medica Atenei Parm* [Internet]. 2020 [citado 20/07/2020]; 91:157-60. Disponible en: <https://www.mattioli1885journals.com/index.php/actabiomedica/article/view/9397>

2. Ministerio de Salud de la Nación. Informe diario COVID-19 - Marzo 2020 [Internet]. *Argentina.gob.ar*. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informe-diario/marzo2020>

3. Presidencia de la Nación. Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio - Decreto 297/2020 [Internet]. *Boletín Oficial de la República Argentina*. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042>

4. Congreso de la Nación Argentina. Ley No 24.521 Ley de Educación Superior [Internet]. *InfoLEG - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Argentina*. 1995 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

5. Congreso de la Nación Argentina. Ley 1420 [Internet]. InfoLEG - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Argentina. 1984 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=48921>

6. Congreso de la Nación Argentina. Ley 1597 [Internet]. InfoLEG - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Argentina. 1985 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=48925>

7. Ministerio de Educación y Deportes. Resolución 2641-E/2017 [Internet]. InfoLEG - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Argentina. 2017 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/275872/norma.htm>

8. Redacción NCN. Diputados proponen legalizar la educación a distancia para todos los niveles educativos ante la emergencia [Internet]. Noticias Congreso Nacional. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <https://www.ncn.com.ar/diputados-proponen-legalizar-la-educacion-a-distancia-para-todos-los-niveles-educativos-ante-la-emergencia/>

9. UNESCO. ¿Cómo estás aprendiendo durante la pandemia de COVID-19? [Internet]. UNESCO. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <https://es.unesco.org/covid19/educationresponse>

10. Azar G. ¿Cómo será la vuelta a clases? [Internet]. Observatorio Argentinos por la Educación; 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Prensa/Informes/ArgxEdu_VueltaACLases.pdf

11. Ozollo F, Naranjo N. Repensar la educación en tiempos de pandemia [Internet]. Unidiversidad - Universidad Nacional de Cuyo. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <http://www.unidiversidad.com.ar/repensar-la-educacion-en-tiempos-de-pandemia>

12. Tarasow F. La educación en línea en tiempos de pandemia [Internet]. PENT - Proyecto Educación y Nuevas Tecnologías Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede Argentina. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <http://www.pent.org.ar/fabiotarasow/educacion-linea-tiempos-pandemia>

13. Federación de Docentes de las Universidades. Sumate a la campaña para garantizar el acceso a internet de todos los estudiantes y docentes [Internet]. FEDUN. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <https://fedun.com.ar/sumate-a-la-campana-para-garantizar-el-acceso-a-internet-de-todos-los-estudiantes-y-docentes/>

14. Ente Nacional de Telecomunicaciones ENACOM. ENACOM y el Ministerio de Educación gestionan datos libres para las Universidades [Internet]. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: https://www.enacom.gob.ar/institucional/enacom-y-el-ministerio-de-educacion-gestionan-datos-libres-para-las-universidades_n2282

15. Universidad Nacional del Nordeste. La UNNE lanza una beca para facilitar la conectividad de estudiantes durante el aislamiento por el Covid-19 [Internet]. UNNE Medios. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: https://medios.unne.edu.ar/index.php?option=com_k2&view=item&id=4203:la-unne-lanza-una-beca-extraordinaria-para-facilitar-la-conectividad-de-estudiantes-durante-el-aislamiento-por-el-covid-19

16. Exactas UBA. Compus para que nadie quede afuera [Internet]. Lo que pasa en Exactas. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <https://exactas.uba.ar/compus-para-que-nadie-queda-afuera/>

17. La UNLP otorgará computadoras a estudiantes que lo requieran para mantener las cursadas a distancia [Internet]. Diarios Bonaerenses. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <https://dib.com.ar/2020/05/la-unlp-otorgara-computadoras-a-estudiantes-que-lo-requieran-para-mantener-las-cursadas-a-distancia/>

18. Facultad de Filosofía y Letras. Se realizó la primera entrega de equipos informáticos a los estudiantes [Internet]. Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <http://ffyl.uncuyo.edu.ar/se-realizo-la-primera-entrega-de-equipos-informaticos-a-los-estudiantes>

19. Núñez-Cortés JM, Reussi R, Dieguez MG, Falasco S. COVID 19 y la educación médica una mirada hacia el futuro. Foro Iberoamericano de Educación Médica (FIAEM). Educ Médica [Internet]. 2020 [citado 20/07/2020]; Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1575181320300760>

20. Núñez-Cortés JM. COVID-19 por SARS-Cov2 también ha afectado a la Educación Médica. Educ Médica [Internet]. 2020 [citado 20/07/2020]; Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1575181320300735>

21. Alemán I, Vera E, Patiño-Torres MJ. Covid-19 y la educación médica: retos y oportunidades en venezuela. Educ Médica [Internet]. 2020 [citado 20/07/2020]; Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1575181320300772>

22. Dirección General de Cultura y Educación. Nuevas definiciones sobre la enseñanza y la evaluación durante la pandemia [Internet]. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. 2020 [citado 20/07/2020]. Disponible en: <http://abc.gob.ar/evaluaciones-durante-pandemia>

23. Trujillo Sáez F, Fernández Navas M. Escenarios de evaluación en el contexto de la pandemia por la COVID-19: La opinión del profesorado [Internet]. 2020. Disponible en: https://www.santillanalab.com/recursos/INFORME_ESCENARIOS_EVALUACION_COVID19_1.pdf

24. Sánchez Mendiola M, Hernández AM del PM, Torres R, Carrasco M de AS, Romo AKH, Mario A, et al. Retos educativos durante la pandemia de COVID-19: una encuesta a profesores de la UNAM. Rev Digit Univ. 2020;21.

25. Larraguivel MER. La práctica docente universitaria en ambientes de educación a distancia: tensiones y experiencias de cambio. En: Educación y pandemia: una visión académica. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; 2020. p. 109-13.

FINANCIACIÓN

El autor no recibió financiación para el desarrollo de la presente investigación.

CONFLICTO DE INTERESES

El autor declara que no existe conflicto de intereses

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Carlos Oscar Lepez.

Redacción - borrador original: Carlos Oscar Lepez.

Redacción - revisión y edición: Carlos Oscar Lepez.